

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	23-02-2015

Fecha:	11 de Septiembre de 2015	Número de Item _____ 1298 _____ Plan anual de adquisiciones
		En caso de no estar aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones debe diligenciar el formato GDG-p01-F-XX y su respectiva justificación técnica.

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	CARLOS JULIO VELANDIA CASTILLO																		
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA																		
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno adquirir un acelerador lineal con nueva tecnología para poder cumplir con las normas de habilitación y acreditación; para ello se hace la presente invitación a cotizar la ADECUACION ELÉCTRICA PARA LA INSTALACIÓN DEL ACCELERADOR LINEAL DE RADIOTERAPIA. 1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para contar con una instalación eléctrica que cumpla con los requerimientos del acelerador y con las normas de habilitación y acreditación del instituto nacional de cancerología E.S.E.																		
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar.	2.1 OBJETO. El Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E, Requiere contratar la ADECUACIÓN ELÉCTRICA PARA LA INSTALACIÓN DEL ACCELERADOR LINEAL DE RADIOTERAPIA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente debe garantizar la prestación de los servicio según los requerimientos del Instituto descritas en la tabla adjunta. <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th>UNID.</th> <th>CANT.</th> <th>VR. UNITARIO</th> <th>VR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Suministro e instalación de breaker totalizador.</td> <td>und</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Adecuación tablero principal barraje</td> <td>und</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			UNID.	CANT.	VR. UNITARIO	VR TOTAL	1	Suministro e instalación de breaker totalizador.	und	1			2	Adecuación tablero principal barraje	und	1		
		UNID.	CANT.	VR. UNITARIO	VR TOTAL														
1	Suministro e instalación de breaker totalizador.	und	1																
2	Adecuación tablero principal barraje	und	1																

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	23-02-2015

	4	Cableado de fuerza alimentación equipo 220V 3 cables 4/0 fase+1-4/0N+2/0T desde subestación hasta tablero totalizador acelerador lineal.	ml	80		
	5	Cableado de alimentación iluminación 120V 3 cables 12awg desde cuarto eléctrico hasta el bunker.	ml	50		
	6	Tablero acometida reemplazo existente cuarto eléctrico	und	1		
	7	Ups trifasica de 12KVA in - out 208 L-L	und	1		
	8	Acometida ups 3cables fase+1N+1T	ml	10		
	9	Iluminación cuarto eléctrico lámparas 2x32 tipo led.	und	3		
	11	Acometida acelerador lineal desde cuarto eléctrico hasta bunker. 1/0 fase+1-1/0N+2T	ml	50		
					Sub total	
		Administración 12%				
		Imprevistos 8%				
		Utilidad 5%				
		IVA 16% sobre utilidad			TOTAL	

NOTA. El esquema propuesta de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 25%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 8% para imprevistos y 5% para utilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	23-02-2015

	Los imprevistos deben ser debidamente demostrados y aprobados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en caso que no dicho valor no se cancelará.
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato.	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: OBLIGACIONES GENERALES: 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas y experiencia en instalaciones eléctricas en equipos biomédicos de alta gama en instituciones hospitalarias de IV nivel. 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado. 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones. 5.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. 6.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. 7.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo. 8.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad y garantía. 9.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos. 10.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. 11.) Acatar las recomendaciones del Supervisor.
4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de 30 días calendario una vez legalizado el contrato. La forma de pago será 30 días radicada factura.
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	23-02-2015

	☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ Calidad del servicio ☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento ☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☒ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra Cual? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Supervisión y/o interventoría	No diligenciar este campo. La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.
8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico b.) El no perfeccionamiento del contrato c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	23-02-2015

	d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos. Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
9. Número de CDP Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201500890
10. Número de la solicitud de pedido.	50001190 posición 6

Firman:

  CARLOS JULIO MELANDÍA CASTILLO Coordinador grupo Infraestructura	 CAROLINA WIESNER CEBALLOS Directora General (e)
OBSERVACIONES:	